LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA
E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO
NIT. 812.000.344 – 4
HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con registros de nómina y la planilla número 36597875 liquidada y pagada por medio del portal “asopagos” el día once (11) de marzo del año 2026, la entidad ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes al mes de febrero del año 2026, y los aportes de Salud al mes de marzo del año 2026. 2. E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, ARL y obligaciones parafiscales, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, modificada por la Ley 828 de 2.003.

Esta certificación se remite para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. La presente certificación se expide en la ciudad de Montelíbano, a los catorce (14) días del mes de abril del año 2026 con destino a quien interese.

Atentamente,

LUCIA CATALINA CALDERA MARTINEZ
CC. 1.063.276.292 Montelibano
T.P 141522-T
Revisor Fiscal – ESE Hospital Local de Montelibano